



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la anterior solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A, en la que informa a este Despacho la terminación del proceso por pago de cuotas en mora dentro del proceso que se surte en el Juzgado de origen, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, por secretaría, DEVUÉLVASE al juzgado comitante de manera inmediata, para que proceda con el trámite procesal correspondiente.

Cumplido lo anterior, déjense las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

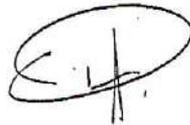


PABLO MANUEL BULA NARVÁEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 060** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **28/10/2022**.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria